

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASTILLO DE BAYUELA

Por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2011 ha sido aprobado el Padrón de la tasa por recogida de basura domiciliaria de uso doméstico e industrial, correspondiente al periodo 2011.

El citado Padrón se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en las oficinas municipales.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición previo, en su caso, a la reclamación económico-administrativa, ante el pleno de este Ayuntamiento en los términos del artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Bayuela 27 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Hortensia de la Casa García.

N.º I.-5427